

Buenos Aires, *29 de abril* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales tramita la ejecución de los trabajos de remodelación y adecuación del edificio sito en la intersección de las calles Deán Funes y España de la ciudad de Salta (Provincia de Salta), sede del Tribunal Penal Oral del asiento y Ministerios Públicos; y

Considerando:

Que la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984- ha elaborado la documentación licitatoria correspondiente a la obra mencionada;

Que de los informes de dicha dependencia, obrantes a fs. 204/205 y 212/213, resulta que la actual distribución de locales, provisoriamente adoptada, impone a los miembros del Tribunal Penal Oral precedentemente mencionado la ocupación de un único despacho, situación que no se compece con la dignidad y decoro que es propia de magistrados, funcionarios y auxiliares de la Justicia en general;

Que ello así, y sin perjuicio de las restantes condiciones de precariedad funcional que denotan los informes citados, hallándose comprometido el servicio de justicia, median en el caso razones de urgencia objetiva, que habilitan la convocatoria a una contratación directa, con amparo en el art. 9º, inciso c) de la ley 13.064.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración -Departamento de Compras- para invitar a contratistas del ramo a ofertar los trabajos mencionados, sobre la base de las condiciones establecidas en la

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

documentación obrante a fs. 1/187, a cuyo efecto les hará saber la presente resolución, la fecha y hora del acto de apertura de las propuestas y que los requisitos formales que se instrumenten durante el procedimiento no las habilitarán para invocar derechos a la selección, por no tener carácter imperativo en razón del propósito perseguido.

2º) Afectar la suma de pesos cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos setenta y cinco con cincuenta y un centavos (\$ 473.675,51), a que asciende el presente gasto, a la cuenta "Construcción bienes dominio público" (05-19-03-5197-4-2-2-1-1.3) del presupuesto general de gastos para el corriente ejercicio financiero.

3º) Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Arquitectura -ley 23.984-, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



JULIO S. NAZARENO